

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas

PARRAL, 23 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 6147

**VISTOS:**

1. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. EL D.F.L N°1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, que traspasa los establecimientos educacionales a la administración Municipal.
3. Ley N°19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
4. Decreto Exento N°3.753 de fecha 25 de junio de 2019, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5. Decreto Exento N°3435 de fecha 10 de junio de 2019 mediante el cual nombra a doña María Jesús Ruiz Vallejos como Jefe Daem Parral subrogante.
6. El Decreto Exento N°5990 de fecha 14 de octubre de 2019.
7. Oficio conductor N° 115 del 21 de octubre de 2019

**CONSIDERANDO:**

1. Que debido a fuerza mayor se deberá realizar reprogramación de fecha en gira de estudios alumnos del taller de nuestras raíces de la escuela Luis A. Gómez, según decreto exento N°5990 de fecha 14 de octubre del 2019.-
2. La facultad de aclarar un acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

**DECRETO:**

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°5990 de fecha 14 de octubre de 2019, en el siguiente sentido,

**Donde dice:** Que, en virtud del Oficio N° 101 de fecha 08 de octubre de 2019, la Directora de la escuela Luis A. Gómez, Sra. María Acuña Aravena, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para la compra de entradas, para alumnos prioritarios y preferentes del Taller de Nuestras Raíces, que visitarán la Pre cordillera de Parral, el 22 de octubre de 2019.

**Debe decir:** Que, en virtud del Oficio N° 101 de fecha 08 de octubre de 2019, la Directora de la escuela Luis A. Gómez, Sra. María Acuña Aravena, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para la compra de entradas, para alumnos prioritarios y preferentes del Taller de Nuestras Raíces, que visitarán la Pre cordillera de Parral, el 06 de noviembre de 2019.

- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°5990 de fecha 14 de octubre de 2019, el cual en lo no Rectificado se mantiene inalterable.-
- 3.- **TOMESE NOTA** del contenido de este acto administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quién la subrogue, al margen del Decreto Exento N°5990 de fecha 14 de octubre de 2019 y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TOMESE NOTA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MRV/KHO/smm.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL